



## Landlord Assurance Fund (LAF)

Helping Landlords in Boulder County Recoup Damage Costs for Rental Assistance Supported Tenants

### Program Overview

The Landlord Assurance Fund (LAF) helps landlords in Boulder County recoup damage costs for rental assistance supported tenants. The fund acts as a “safety net” for the first three years of tenancy for all landlords who accept federal, state, and local Boulder County housing vouchers and other types of rental assistance.

### Eligibility for Claims

- The unit is in Boulder County
- Between \$500 and \$2,500 (while funds are available) of eligible damage was caused to the unit while the unit was being leased using a federal, state or local housing voucher after security deposit and available insurance coverage has been used
- The lease that was in place while the eligible damage was caused had an effective date of March 1, 2023 or later
- The claim is for damages that were caused by tenant within three years of initial move in; exceptions can be made on a case-by-case basis

### Damages and Conditions Not Covered

- Uncollected security deposit
- Damage to common areas or other units
- Attorney's fees/court costs
- Infestations
- Mold
- Damage covered by insurance policies (note: the insurance deductible may be covered)
- Units other than the one under contract
- Damage committed more than three years after the effective date of the applicable lease
- Damage not directly linked to the family's occupancy (such as forces of nature)
- Lost rental income
- Any utility cost and/or rental arrears

### How to File a Claim

Submit your claim using Boulder County's [online claim form](#)

### Funding Partners

Funding for LAF is provided by the following partners: Boulder County, Boulder County Housing Authority, Boulder Housing Partners, City of Boulder

### Contact Information

Phone: 303-441-1206 Email: [HousingHelpline@bouldercounty.gov](mailto:HousingHelpline@bouldercounty.gov)



## Fondo de Garantía de los Arrendadores

Ayudamos a los propietarios del Condado de Boulder a recuperar los costos de los daños causados por los inquilinos que reciben ayudas al alquiler

El Fondo de Garantía de los Arrendadores (Landlord Assurance Fund, LAF) ayuda a los propietarios del Condado de Boulder a recuperar los costos de los daños causados por los inquilinos que reciben ayudas al alquiler. El fondo actúa como “red de seguridad” durante los tres primeros años de alquiler para todos los propietarios que acepten vales de vivienda federales, estatales y locales del Condado de Boulder y otros tipos de ayudas al alquiler.

### Criterios de Elegibilidad

- La unidad está en el Condado de Boulder
- Entre \$500 y \$2,500 (mientras haya fondos disponibles) de los daños subvencionables se causaron a la unidad mientras esta se alquilaba utilizando un vale de vivienda federal, estatal o local después de que se haya utilizado el depósito de seguridad y la cobertura de seguro disponible
- El contrato de alquiler que estaba en vigor cuando se causaron los daños subvencionables tenía una fecha de entrada en vigor igual o posterior al 1 de marzo de 2023
- La reclamación se refiere a los daños causados por el inquilino en los tres primeros años posteriores a la mudanza; se pueden hacer excepciones según el caso

### Daños y Condiciones No Cubiertos

- Fianza no cobrada
- Daños a zonas comunes o a otras unidades
- Honorarios de abogados/costas judiciales
- Infestaciones
- Moho
- Daños cubiertos por pólizas de seguros (nota: la franquicia del seguro puede estar cubierta)
- Unidades distintas de la cubierta por el contrato
- Daños incurridos más de tres años después de la fecha de entrada en vigor del contrato de alquiler aplicable
- Daños no directamente relacionados con la ocupación de la familia (como fuerzas de la naturaleza)
- Ingreso por alquiler perdido
- Cualquier costo de servicios públicos o alquiler atrasado

### Cómo Presentar un Reclamo

Envíe su reclamo utilizando el [formulario de reclamación en línea](#) del Condado de Boulder

### Colaboradores de Financiación

La financiación del LAF procede de los siguientes colaboradores: Condado de Boulder, Autoridad de Vivienda del Condado de Boulder, Boulder Housing Partners, Ciudad de Boulder

### Más Información

Para obtener más información, llámenos al 303-441-1206 o [HousingHelpline@bouldercolorado.gov](mailto:HousingHelpline@bouldercolorado.gov)